

De la vuelta.....	\$	812	
de Mazatlan que se liquida hoy y se recibió de la junta de Crédito Publico el día tantos del actual, segun certificado num. 7 que con esa fecha se le espidió.....			808 88
CERTIFICADOS RELATIVOS DEL 15			
p^o de ADUANAS MARITIMAS.			
Valor de la carta orden á cargo de los Sres. Bonne hermanos.....	\$	808 88	
Importa el capital y réditos que los mismos señores entregaron para su pago.....		812 00	
Diferencia que resulta á su favor y por la que se les espide un certificado pagadero únicamente con letras de igual naturaleza.....			312

De lo espuesto resultará que los ramos de "Bonos de la deuda interior al 3 p^o" y "Deuda interior al 3 p^o cf. de réditos," deben por los bonos y cupones amortizados, segun consta del pormenor asentado..... \$ 812

Y que los ramos de "Fianzas del 15 p^o" y "Certificados relativos del 15 por p^o," tienen por el valor de la carta orden y por el del certificado relativo, un crédito de..... 812 cuyas cantidades son iguales, siendo esto una condicion precisa en los asientos de esa especie.

Resulta por lo que se ha esplicado que una misma operacion está consignada por lo menos en tres libros diferentes, á saber: el *Borrador* donde se asienta en bruto, el *Diario* donde se corrige y el *Mayor* á donde se estampa definitivamente como una verdad purificada. Ademas existe en los documentos originales, pero si por desgracia alguno de éstos sufriese un extravío ó se traspapelase, no por eso quedaria la operacion sumergida en las tinieblas de la ignorancia, pues los libros *hablan* enérgicamente y proporcionan una constancia viva que se trasmite á la posteridad.

Balanzas.

Al principio de cada mes se ejecuta una Balanza de libros para saber el movimiento que han tenido las cuentas en el mes anterior y los saldos que ellas arrojan. Pero antes de pasar adelante, examinemos el carácter de este documento tan interesante.

Se llama Balanza el conjunto de los débitos y el de los créditos del *Libro Mayor* comparados cada uno de los primeros con el que le corresponde de los segundos en la misma cuenta, espresando el saldo si lo hay.

Las Balanzas pueden ser mensuales ó anuales, dándoseles tambien á estas la denominacion de generales y á aquella la de particulares.

Las primeras sirven para manifestar que los débitos y los créditos que se han asentado en el mes, están en perfecto equilibrio. (1)

Las segundas no solo tienen ese objeto, sino el de hacer palpables las diferentes alteraciones que tengan las cuentas del *Libro Mayor* durante un año, para dar entrada en el siguiente á los saldos que ellas arrojen.

La prueba de las Balanzas es que la suma total de los débitos sea igual á la de los créditos, porque efectivamente siendo una misma la cantidad que se adeuda y se acredita en cada asiento, el conjunto de todos los asientos debe producir sumas iguales, pues si para formar dos fondos voy suministrando sucesivamente partes iguales, los totales de esos fondos deben ser iguales, esto es evidente. Lo mismo sucede respecto de los saldos, pues es un principio matemático que *si en dos sumas iguales se agregan ó se quitan cantidades iguales, los resultados serán iguales.* Creo que esto no necesita demostracion.

(1) En estas tambien se puede ligar el movimiento anterior si se quieren rectificar las sumas del „Mayor.”

Por lo manifestado se puede deducir que las Balanzas son el crisol de todas las operaciones numéricas que se hayan verificado en el período que ellas abrazen y por las que aparecerán todos los errores de esa especie que se hayan cometido, pues un solo centavo que resulte de diferencia será bastante para el que busca la exactitud numérica, y no habrá temor de que pase desapercibido algún equívoco que pudiese ocasionar un gravámen para la Hacienda Pública. También se pueden hacer pequeñas Balanzas de las cuentas personales en sus respectivos ramos, y esto proporcionará el perpétuo conocimiento de lo que se adeuda á las diversas oficinas y corporaciones, cuyo pago depende de la Tesorería. Cada Balanza de estas debe dar un resultado igual al de la cuenta correspondiente en el *Mayor*.

Fácilmente se comprenderá que el sistema de partida doble semejante á una gran máquina que está en continuo movimiento, demanda imperiosamente constancia y actividad en los individuos que la dirijen, pues así como en aquella, la descomposicion de cualquiera de las partes que la componen, ocasiona el entorpecimiento y tal vez la paralización; de la misma manera una sola de las operaciones mencionadas que se deje de ejecutar, es lo bastante para que se interrumpan todas las demas.

Valores virtuales.

No solo hay que asentar en los libros el movimiento metálico ó valores efectivos que haya en la Tesorería, tambien deben constar en ellos los valores representativos ó virtuales que contribuyen demasiado á la claridad y exactitud de la cuenta, pues al Supremo Gobierno ambos le ocasionan recargo ó descargo y todos manan de una misma fuente. Efectivamente entien-

do que la cuenta general debe abrazar todas las operaciones que por medio de los Cortes de Caja ú otros documentos vengán á su conocimiento, incluyendo las de la deuda interior cuyo extracto conste en el *Diario*, refiriéndose á los auxiliares donde exista el pormenor de ellas; de manera, que en el referido *Diario* se encontrarán todas las partidas físicas y virtuales que tengan relacion con la Hacienda Pública y que lleguen á noticia de la Tesorería, pues el Supremo Gobierno tiene que saber con exactitud las cantidades que en su nombre se perciben ó se ministran en cualquiera punto de la República. Con este fin, no debe haber separacion de valores en diferentes libros, lo cual pudiera originar confusion y entorpecimiento recíproco, pues todos esos valores pertenecen á la misma *persona moral*, y ademas, es muy fácil hacer el análisis de ellos porque en el *Libro Mayor* hay una cuenta para cada ramo y se puede extraer á la hora que se quiera todo lo necesario; dando todo esto por resultado, la positiva centralizacion de la cuenta y la formacion breve y sencilla de los Estados de valores con el único auxilio del *Libro Mayor*, en donde se conoce inmediatamente la especie de las partidas, sirviendo para ello de regla que aquellas en que figura la Caja, las Libranzas á recibir ó á pagar y los Bonos de diferentes fondos, tienen la denominacion de físicas y las restantes son virtuales.

En cuanto á los Estados particulares de valores de la Tesorería, se pueden sacar con solo la presencia de las cuentas que reasumen el movimiento físico y por lo que hace á los Estados generales, es menester recurrir á las de las Gefaturas de Hacienda, si solo se quieren sacar los ingresos y egresos totales para deducir las existencias, y á los ramos del *Mayor* en que se han diseminado, si se desea averiguar el pormenor.

Desde luego se nota que existiendo en un *Libro Mayor* todos los valores físicos y virtuales de que tiene



conocimiento una oficina, ese libro proporciona la comprobacion perpetua de todos los auxiliares y viene á ser por decirlo así, el eje sobre que giran todas las operaciones que ejecutan en ellos manos secundarias, y que el Tenedor de libros sujeta á una prueba que no puede fallar, y la cual consiste en la comparacion de los resultados, pues no sin razon los matemáticos han considerado la prueba como indispensable en todos sus problemas, y la verifican no solo por medio de la repeticion del cálculo, sino tomando diferentes caminos que conduzcan á una misma resolucio. Por consiguiente aunque las operaciones aritméticas que se tengan que ejecutar sean muy insignificantes, no obstante, cualquiera equívoco que se cometiese, tendria que reportarlo la Hacienda Pública.

Diferencia entre los Estados y las Balanzas.

No se deben confundir los Estados de que he hablado, con las Balanzas del *Libro Mayor*, porque son dos cosas enteramente diversas.

Los Estados generales contienen aquellas cantidades que manifiestan los diferentes productos de las rentas que han ingresado á las *arcas nacionales* en un tiempo determinado y las que se han pagado por cualquiera motivo, con especificacion de ramos. Por consiguiente solo espresan el movimiento positivo de valores; mientras que las Balanzas contienen el movimiento numérico, abrazando todos los asientos que sirven de base para los pagos ó recepciones de cualquiera género, y pudiéndose sacar de ese documento tan útil, el *crédito activo* y el *pasivo* del Supremo Gobierno; así es que los Estados indican los hechos, á

medida que las Balanzas espresan esos hechos y las causas que los han producido. Reasumamos.

Un individuo que depende del Erario, por ejemplo un empleado jubilado, tiene, como se ha explicado anteriormente, una cuenta corriente con su *Debe* y su *Haber*; en el primero se anotan las partidas que se le libran, y en el segundo las que alcanza; aquellas es claro que han de constar en el egreso del Estado de valores que se forme, pero ambas figurarán en la Balanza, porque los vencimientos de ese jubilado y de todos los de su corporacion, causan en el *Diario*, mes por mes el siguiente asiento:

LA FECHA.	
ERARIO NACIONAL á EMPLEADOS JUBILADOS.	
Valor del vencimiento de esa corporacion en el presente mes, segun ajuste núm. 1 fecha 31 del mismo, formado en la mesa respectiva.....\$	5,050

Cuya cantidad total entra en el *Debe* de la cuenta de Erario nacional y en el *Haber* de la de Jubilados, esparciéndose luego en el libro respectivo de *cuentas corrientes* de ese último ramo con la cantidad que á cada uno le corresponde. (1)

Supongamos por otra parte para que se comprenda mejor la idea, que un particular hace un préstamo al Supremo Gobierno de cien mil pesos, y que en el curso de un año se le libran en pago varias órdenes á su favor por valor de cincuenta mil pesos. Al formar la Balanza general del año, se leerá en el renglon respectivo lo siguiente.

(1) Lo mismo se verifica respecto de todas las clases activas y pasivas.

BALANZA GENERAL DE LIBROS

de la Tesorería general de la nación que comprende del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1856.

Fóls.	TITULOS.	MOVIMIENTO.		SALDOS.	
		Débito.	Crédito.	Deudor.	Acreedor.
1	Garrido Pascual....\$	50,000	100000		50,000

A continuación siguen las otras cuentas bajo el mismo orden, poniendo el saldo deudor cuando el débito excede al crédito Y esas cantidades enormes que se observan en las columnas de las Balanzas anuales que llaman la atención de las personas que no conocen este sistema, son el resultado del conjunto de todas las que han figurado al clasificar los valores y colocarlos en sus respectivas cuentas. Por consiguiente, pueden considerarse como el valor representativo de todas las partidas que se han acreditado por sus vencimientos ó por cualquiera otra causa á las personas á quienes reconoce el Erario alguna deuda, de las que han ingresado á las arcas públicas, así como de las que han salido, y son, en fin, las que determinan el monto de las propiedades nacionales ya valorizadas y de los productos de las mismas.

Creo que con lo manifestado queda marcada la diferencia entre los Estados de valores y las Balanzas generales, pasando á ocuparme de la deuda interior.

Asientos de la Deuda interior.

Observemos esta deuda en sus diversas faces á fin de seguir la huella de un crédito contra el Erario, hasta su amortización.

El Ministerio de Hacienda remite á la Tesorería general cuatro expedientes para su conversión, siendo de advertir que uno de ellos tiene réditos del 3 y del 5 p.º. Se forman los siguientes asientos.

LA FECHA.			
DEUDA NACIONAL á VARIOS.			6,025 30
Valor de las liquidaciones de los cuatro expedientes núms. 1,809, 1,814, 1,815 y 1,999 que remite el ministerio de hacienda con su oficio núm. 8 de 15 del corriente, para su conversión en bonos de los fondos respectivos.			
á DEUDA INTERIOR C/ DE CAPITAL			
AL 3 P.º.			
Valor que corresponde al 3 p.º en los expedientes que á continuación se espresan:			
	Brutos.	Líquido de 3 p.º.	
Número 1,809 de D. José Luna	\$ 1,427 87	1,142 30	
„ 1,814 de D. Juan Lazo.	85 35	68 20	
„ 1,818 „ D. Tirso Ruiz.	437 24	3.9 80	
„ 1,999 „ D. Luis Suarez 1.º liquidacion....	3 015 00	1,507 50	
Del mismo 2.º idem....	1,450 00	1,015 00	
4 expedientes de la deuda interior al 3 p.º valiendo	6 415 46	líquido..	4,082 80
á DEUDA INTERIOR C/ DE CAPITAL			
AL 5 P.º.			
Valor que corresponde al 5 p.º en el expediente que á continuación se espresa.			
	Bruto.	Líquido de 5 p.º.	
Núm. 1,999 de D. Luis Suarez 1.º liquid.	\$ 3,015 00	1 507 50	
Del mismo 2.º idem....	1,450 00	435 00	
1 expediente de la deuda interior del 5 p.º valiendo.	4,465 00	líquido..	1 942 50
A la vuelta.....\$			6,025 30
		3	6,025 30

De la vuelta.....\$	6,025 30	6,025 30
NOTA. Los 4 espedientes de este asiento representan un valor bruto de.....\$ 10,880 46		
Segun las liquidaciones aprobadas corresponden.		
A la deuda interior del		
3 p ^o\$	4,082 80	
Idem idem al 5 p ^o	1,942 50	6,025 30
Diferencia que aprovechó la Hacienda Pública.....\$ 4,855 16		

Quando se convierten estos espedientes, se hacen los siguientes asientos.

LA FECHA.

DEUDA INTERIOR C/ DE CAPITAL AL

3 p^o a VARIOS.

4,093

á BONOS de la DEUDA INTERIOR al 3 p^o

Valores que corresponden á los siguientes créditos y se entregan á sus respectivos representantes, en bonos del 3 p^o como sigue.

	Brutos.	Líquido del 3 p ^o .
Número 1,809 de D. José Luna.....\$	1,427 87	1,142 30
" 1,814 de D. Juan Lazo.	85 35	68 20
" 1,818 „ D. Tirso Ruiz.	437 24	349 80
" 1,999 „ D. Luis Suarez,		
1 ^o liquidacion	3,015 00	1,507 50
Del mismo 2 ^o idem.....	1,450 00	1,015 00

4 espedientes valiendo juntos...\$ 4,082 80

Y se entregan los siguientes bonos.

1 bono letra A núm. 811 por....\$	25
1 id. id. B „ 3,348 „.....	100
1 id. id. E „ 1,997 „.....	1,000

3 bonos para el espediente núm. 1,809 á D. José Luna por rec/ núm. 7—\$ 1,125

1 bono letra B núm. 1,313 para el espediente núm. 1,814 á D. Juan Lazo por recibo núm. 8..... 50

Al frente.....\$ 1,175

4,093

Del frente.....\$	1,175	4,093
1 bono letra B núm. 1,314 por ..\$	50	
3 id. id. C „ 3,341 á 3,351.	300	
4 bonos para el espediente núm. 1,818 á D. Tirso Ruiz por rec/ núm. 9.		
	350	
1 bono letra A núm. 812 por...\$	25	
1 id. id. E „ 1,998 „.....	1,000	
2 bonos para la 1 ^o liquidacion del espediente núm. 1,999 á D. L. Suarez por recibo núm. 10.		
	1,025	
1 bono letra D núm. 1,315 por..\$	500	
1 id. id. E „ 1,999 „.....	1,000	
2 bonos para la 2 ^o liquidacion del espediente núm. 1,999 a D. L. Suarez por recibo núm. 11.....		
	1,500	
Total de bonos del 3 p ^o espedidos.....\$	4,050	
á APROVECHAMIENTOS PARA LA HACIENDA PÚBLICA.		
Valen los espedientes que antecedan segun el pormenor que se asentó al principio.....\$ 4,082 80		
Ademas se compensó el espediente núm. 1,999 tomando de la cantidad señalada en bonos del 5 p ^o como se explicará adelante...\$ 10 00		
Y enteró en efectivo D. T. Ruiz por el espediente núm. 1,818 como igualmente se explicará.....		
	20	10 20
Total que corresponde enterar en bonos del 3 p ^o\$ 4,093 00		
Se entregaron segun los recibos núms. 7 á 11..... 4,050 00		
Diferencia cedida á la Hacienda Pública...\$ 43		
LA FECHA.		
CAJA A DEUDA INTERIOR C/ DE CAPITAL al 3 p ^o .		
Vale el espediente núm. 1,818...\$ 349 80		
A la vuelta...\$	349 80	4,093 20

De la vuelta...\$	349 80	4,093	4,093 20
Se entregaron en bonos del 3 p ^o ..	350 00		
Diferencia que entró en efectivo el interesado.....\$		20	
LA FECHA.			
DEUDA INTERIOR C/ DE CAPITAL AL			
5 p ^o á VARIOS.			1,942 50
á BONOS de la DEUDA INTERIOR al 5 p ^o			
Valores que corresponden en esta deuda al siguiente crédito con dos liquidaciones.			
	Brutos.	Líquido del 5 p ^o .	
Número 1,999 de D. Luis Suarez 1 ^a liquid.....\$	3,015 00	1,507 50	
Del mismo 2 ^a idem.....	1,450 00	435 00	
Un expediente valiendo.....\$		1,942 50	
Y se entregan los siguientes bonos.....			
1 bono letra L núm. 107 por...\$	500		
1 id. id. M ,, 156 ,,.....	1,000		
2 bonos para la 1 ^a liquidacion á D. L. Suarez por recibo núm. 12.....	1,500		
5 bonos letra I núms. 70 á 74 por...\$	125		
6 id. id. J ,, 245 á 250 ,,...	300		
11 bonos para la 2 ^a liquidacion á D. L. Suarez por recibo núm. 13.....	25		
Total de bonos expedidos del 5 p ^o		1,925	
á DEUDA INTERIOR C/ DE CAPITAL			
al 3 p ^o .			
En la 2 ^a liquidacion del expediente núm. 1,999 sobre el bruto de 1 450 pesos, le corresponden en bonos del 5 p ^o 435 pesos; mas como solo se entregaron 425, resultó un sobrante de 10 pesos que se tomó para completar la cantidad de bonos entregados del 3 p ^o , acreditandose á este fondo.....			
10			
á APROVECHAMIENTOS.			
Corresponde entregar en bonos del 5 p ^o			
Al frente.....\$		6,028 20	6,035 70

Del frente.....\$	6,028 20	6,035 70
por el expediente que antecede segun el pormenor asentado al principio.....\$	1,942 50	
Se deduce por la compensacion que se hizo en la 2 ^a liquidacion del mismo.....	10 00	
Total que debe entregarse en bonos del 5 p ^o	1,932 50	
Se entregaron por los recibos números 12 y 13.....	1,925 00	
Diferencia cedida á la Hacienda Pública..\$	7 50	
	6,035 70	6,035 70

Por lo espuesto se verá que cada operacion de las que se ejecutan con los créditos de la Deuda interior, está consignada al ramo que le corresponde para que no se confundan entre sí y sea posible encontrar con brevedad y precision los antecedentes que se soliciten.

Asientos de la Caja.

Para los asientos en que figura la Caja se puede establecer como regla general que bajo el encabezado de, **CAJA á VARIOS**, se ponen siempre todos los ingresos en efectivo que hay en un mismo dia, espresando á continuacion los ramos de que proceden acompañados de la partícula (á) y al pié de cada uno de ellos el motivo de la remision; y bajo el de, **VARIOS á CAJA**, todos los pagos que se hacen diariamente, al pié de sus respectivos ramos, con el pormenor correspondiente y refiriéndose á los documentos relativos.